

**PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
**Notas sobre los estados financieros**  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

## **1 – Actividades**

### ***Naturaleza y objeto social***

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S. A. (la Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 30 de noviembre de 1993, con una duración indefinida y domicilio en Ciudad de México, es una Institución mexicana la cual emite estados financieros no consolidados.

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión para operar como Institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y de animales, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El 31 de Mayo de 2018 la Compañía inició operaciones en Colombia. Para ello cuenta con inscripción vigente en el Registro de Entidades Aseguradoras e Intermediarios de Seguro Agropecuario del exterior ("RAISAX") que la faculta para expedir pólizas de seguro agropecuario en Colombia, siendo una entidad extranjera.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- Daños en los ramos de agrícola y de animales

Principales lineamientos operativos

Con motivo de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y la correspondiente Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley, las instituciones de seguros implementaron los estándares internacionales previstos en dicha regulación, focalizados en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones.
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información.
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos son los siguientes:

- Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Administración Integral de Riesgo (AIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, surgiendo la figura del Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

### **Calificación crediticia**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la calificadora Fitch Ratings México otorgó a la Institución la calificación de mxAA- conforme a la siguiente escala nacional:

#### **Calificación**

Sobresaliente	MxAAA
Alto	mxAA+,mxAA, mxAA-
Bueno	mxA+, mxA, mxA-

La calificación otorgada en la escala internacional al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de: BBB-

Las Instituciones deben mantener Fondos Propios Admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la Institución mantiene un margen de solvencia de \$ 447,662,380 y de \$632,326,032 respectivamente.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 05 de Marzo de 2019, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2018 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

### **Cobertura de requerimientos estatutarios**

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Reservas técnicas	712,894,883	736,573,431	264,205,736	1.33	1.38	1.15
Requerimiento de capital de solvencia	447,662,380	632,326,032	528,243,110	2.20	5.11	7.46
Capital mínimo pagado	982,337,022	1,013,077,990	942,099,255	33.28	36.62	35.24

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

## **2 – Bases de presentación**

Marco de Información Financiera aplicable –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, mediante la CUSF, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas” y Capítulo 22.3 “Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad”.

En términos generales comprenden como siguen:

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones de las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando:
  - A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad a un criterio de contabilidad específico.
  - Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
  - Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión, se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter de definitivo;
- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios contables establecidos por la Comisión, y
- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

A partir del 1 de enero de 2018 y 2017 la Institución adoptó de manera prospectiva criterios contables, NIF y Mejoras a la NIF, que entraron en vigor a partir de la fecha mencionada. La Administración evaluó y concluyó que dichos criterios contables, NIF y Mejoras a las NIF, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución salvo por lo mencionado en la nota 11 Obligaciones Laborales.

### ***Autorización de los estados financieros***

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 11 de marzo de 2019, bajo la responsabilidad del Director General, Ing. Miguel Ángel González López, Presidente del Consejo de Administración Lic. Juan Carlos Cortés García, Director de Auditoría Interna el C.P. Benjamín Rafael Hernández Peralta y el Director de Finanzas, L.C. Luis Huitrón Navia, que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

### **3 – Resumen de las Principales políticas contables**

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “DLS”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las NIF.

***I.- Diferencias con las NIF*** - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF, son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la CUSF en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2015 a 2018 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en el estado de situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
  - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.
  - II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.
  - III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.
- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros, así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

f. Estado de resultados integral

En la NIF B-3, "Estado de Resultados Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

g. Estado de cambios en el capital contable

En la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo la Institución presenta el estado de cambios en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

h. Estado de situación financiera

En la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo, la Institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

**II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:**

**a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la CNSF en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2015 a 2018 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, no incluyen efectos de inflación.

**b. Inversiones**

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

### ***Títulos para financiar la operación***

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

### ***Títulos para conservar a vencimiento***

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

### ***Títulos disponibles para su venta***

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

### **Transferencia entre categorías**

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnica y del requerimiento de capital de solvencia.

### **c. Disponibilidades**

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

### **d. Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 10).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

### **e. Deudor por prima**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. La política de la empresa es cancelar todas las pólizas de seguro no pagadas con una antigüedad mayor a 45 días al cierre del ejercicio.

### **f. Reservas Técnicas**

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 05 de Marzo de 2019, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2018 son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

#### **Reserva de Riesgo en Curso de Daños**

La reserva de riesgo en curso de daños representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes.

#### **Metodología de valuación de la Institución, Mejor Estimador (BEL)**

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en la nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/32715 del 17 de diciembre de 2015.

### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, conforme a la metodología registrada por la Compañía.

### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

Asimismo, la Compañía constituye los siniestros ordenados por la CNSF, por CONDUSEF o por alguna autoridad judicial, incluyendo los intereses moratorios.

Cabe mencionar que, para los siniestros para los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna o para los que no se pueda determinar el monto exacto de la obligación de pago futura, referidos en las disposiciones de la CUSF, la Compañía constituye en esta cuenta el importe de reserva operativa, determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.

### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y reserva para gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad.

### **Metodología de Valuación de la Compañía**

#### **Mejor Estimado (BEL)**

La Compañía calcula esta reserva, con base en la nota técnica autorizada por la CNSF mediante oficio no. 06-C00-23100/00528 del 15 de enero de 2016.

#### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, establecida en la metodología registrada por la Compañía:

### **Reserva técnica especial para riesgos catastróficos agrícola y pecuario**

La reserva técnica especial del seguro agrícola y la reserva técnica especial del seguro ganadero tienen la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Ambas reservas se presentan en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Estas reservas se constituyen conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

## **Metodología de valuación de la compañía**

La Compañía determina el incremento mensual a la reserva, como el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida de las pólizas vigentes, así como los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5.6.1 de la CUSF; Asimismo, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de acuerdo a lo establecido en la disposición antes mencionada, calculando la Pérdida Máxima Probable (PML) mediante la metodología autorizada por la CNSF en el oficio no. 06-C00-23100/03480 del 10 de febrero de 2017.

La Compañía realiza afectaciones a esta reserva con fundamento y con base a las Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas Técnicas Especiales de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, misma que establece que esta reserva puede afectarse en forma automática para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de eventos de tipo catastrófico cubiertos en los seguros agrícolas y de animales, provenientes de fenómenos meteorológicos cuyos efectos se produzcan y causen daños sobre una amplia región del territorio mexicano.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en la disposición 5.6.1 fracción VI de la CUSF, modificada mediante la Circular Modificatoria 18/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos como el máximo entre el PML promedio de los últimos cinco años y el PML al cierre del ejercicio.

Al respecto, el monto de la reserva al cierre del ejercicio de 2018 no rebasó el límite máximo de acumulación, por lo que la Compañía no realizó una liberación de reserva.

## **Reserva para dividendos sobre pólizas**

Al cierre de diciembre de 2018 y 2017, la Institución no presenta pólizas en vigor con derecho a dividendos, por lo que al cierre del ejercicio no presenta saldo la reserva.

### **g. Beneficios de los empleados al retiro**

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado (Ver nota 11).

Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

### **h. Ingresos por primas**

#### **Por Primas:**

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Institución no emitió pólizas anticipadas cuya vigencia inicie en 2018.

#### **Por derechos:**

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, que forman parte del rubro de deudores por prima y se registran por operación y ramo en el renglón de Derechos que forman parte del Costo de Operación. Se reconocen en resultados en el momento en que se registran las primas, con independencia de la fecha en que se realicen.

#### **i. Costos de adquisición**

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

#### **j. Impuestos a la utilidad y diferidos (Impuesto Sobre la Renta)**

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

#### **k. Operaciones en moneda extranjera**

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.

### **4 – Información financiera**

Con relación en lo dispuesto por el Capítulo 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas referente "De la contabilidad y los estados financieros" las bases y formatos de su presentación que se encuentran en el Anexo 22.1.2, en el que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados conforme a los formatos que se señalan en el Capítulo 22.4, a efecto de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos que señalan para su efecto, la empresa presenta los estados financieros bajo estas reglas.

De acuerdo a la modificación 17/18 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2018, se establece lo siguiente: Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo

Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2 de la CUSF, entrarán en vigor el 1 de enero de 2020, para instituciones de seguros y fianzas.

Por tal motivo la Institución diferirá la aplicación de dichas normas hasta la fecha establecida por la autoridad. La institución se encuentra evaluando el impacto de las normas mencionadas.

#### **5 – Posición en moneda extranjera**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$19,6512 y \$19.6629 por dólar americano respectivamente, como se muestra a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos	Dls 6,055,638	Dls 7,930,578
Pasivos	5,063,042	6,112,081
<b>Posición activa, neta</b>	<b>992,596</b>	<b>1,818,497</b>
<b>Posición activa, neta (valor nominal)</b>	<b>Pesos 19,505,703</b>	<b>Pesos 35,756,925</b>

#### **6 – Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como se muestra a continuación:

<b><u>Títulos de deuda:</u></b>			
<b><u>Con fines de negociación</u></b>			
<b><u>Valores gubernamentales</u></b>		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>Directo</u></b>			
Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)		1,827,258,377	1,752,438,334
Incremento (decremento) por valuación de valores		5,067	3,574
<b>Total inversión</b>		<b>\$1,827,263,444</b>	<b>\$ 1,752,441,908</b>

#### **7 –Deudor por prima**

A continuación, se presenta una integración del Deudor por prima al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Deudor por prima</b>	130,586,145	105,448,397
<b>Deudor por prima por subsidio</b>	71,608,482	152,858,460
	<b>\$202,194,627</b>	<b>\$ 258,306,857</b>

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 el porcentaje del deudor por prima con relación al activo ascendió al 6% en relación con el activo.

#### **8 – Subsidio que el Gobierno Federal otorga a los seguros agrícolas**

EL Gobierno Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001, decidió asignar recursos federales como subsidio a la prima para el seguro agropecuario de los productores asegurados con Fondos de Aseguramiento e Instituciones de Seguros Privadas, dentro de los cuales se encuentra la Institución.

Para la aplicación de los recursos fiscales del subsidio a la prima de seguros agrícolas, se estableció un esquema de subsidio diferenciado de acuerdo con el tipo de zona y grupo de cultivo, y en el caso de la prima que se canalizó al seguro pecuario y especies de animales, el porcentaje del subsidio al costo de la prima del seguro fue variable con base a las especies y funciones. Asimismo, en dicho acuerdo se estableció que Agroasemex, S.A. fungiera como operador e intermediario del Gobierno Federal para la asignación, operación, control y seguimiento del subsidio.

Estos acuerdos fueron formalizados mediante un convenio firmado por Agroasemex, S.A. y la Institución donde se definen los plazos y forma de realización del subsidio, el cual tiene una vigencia indefinida o, en su caso, hasta que el Gobierno Federal decida terminar con el otorgamiento del subsidio.

El subsidio se reconoce registrándose como un ingreso por prima, generándose de esta forma la cuenta por cobrar, la cual se registra como un deudor por prima.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los saldos por el Subsidio Generado por las Primas de Seguros; así como el saldo por Cobrar por Primas por Subsidios fueron:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Primas de Seguro por Subsidio</b>	\$ 283,215,928	\$ 397,436,048
<b>Deudor por prima por subsidio</b>	\$ 71,608,482	\$ 152,858,460

### **9 – Reaseguradores**

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

### **10 – Mobiliario y Equipo y Otros Activos**

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	<b>2018</b>			<b>2017</b>		
	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Vida útil estimada</b>	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Vida útil estimada</b>
<b>Oficina</b>	38,469,970	13,588,583	10 años	35,008,115	10,380,111	10 años
<b>Computo</b>	15,910,740	14,060,438	3 años	14,970,991	12,988,739	3 años
<b>Transporte</b>	50,823,413	38,216,899	4 años	49,775,047	33,935,110	4 años
<b>Diversos</b>	3,975,760	2,990,974	10 años	3,876,060	2,804,546	10 años
	<b>\$109,179,883</b>	<b>\$68,856,894</b>		<b>\$103,630,214</b>	<b>\$ 60,108,506</b>	
Equipo, neto	<b>\$ 40,322,990</b>			<b>\$ 43,521,707</b>		

Otros conceptos por amortizar se integran de la siguiente manera:

	<b>2018</b>			<b>2017</b>		
	<b>Inversión</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Vida útil estimada</b>	<b>Inversión</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Vida útil estimada</b>
<b>Gastos de establecimiento</b>	3,152,067	3,152,067	10 años	3,152,067	3,152,067	10 años
<b>Gastos de instalación y Otros</b>	17,856,940	6,909,523	10 años	17,431,482	5,611,884	10 años
	<b>\$21,009,007</b>	<b>\$10,061,590</b>		<b>\$20,583,549</b>	<b>\$ 8,763,951</b>	

El rubro de Diversos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra principalmente por pagos anticipados por primas de seguros e impuestos a la utilidad diferidos por aplicar de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pagos anticipados	11,340,230	13,760,148
Impuestos pagados por anticipado	2,600	30,417,512
ISR diferido	2,720,693	3,791,206
PTU diferida	923,001	1,279,838
	<u><b>\$14,986,525</b></u>	<u><b>\$ 49,248,704</b></u>

### **11 – Obligaciones laborales**

La NIF D-3 “Beneficios a los empleados” establece como método de cálculo el crédito unitario proyectado, para que los beneficios sean atribuidos a los años de servicio del empleado y tomando en consideración hipótesis actuariales (biométricas y financieras) para calcular su valor presente por servicios pasados considerando los sueldos proyectados al retiro.

Las obligaciones que se muestran al 31 de diciembre de 2018 fueron calculadas con base en la información presentada por la Institución, tanto la edad como antigüedad promedio, fueron calculadas a la fecha de valuación.

<u>Activos totales</u>	<u>31-dic-2018</u>	<u>31-dic-2017</u>	<u>%</u>
Número de empleados	650	569	9.24%
Edad promedio	40.17	40.05	-1.03%
Antigüedad promedio	5.43	4.48	2.63%

<u>Conciliación de las obligaciones por beneficios definidos</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Indemnización legal antes del retiro</u>	<u>Indemnización legal retiro</u>
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2017	4,851,509	5,493,638	27,525,567
Costo laboral del servicio actual	676,592	1,063,322	3,270,193
Costo por interés de la OBD			
Reducción/ liquidación anticipada	350,651	371,648	2,003,788
Remediciones generadas en el periodo [P/(G)]	(1,511,330)	-	-
Pagos reales en 2018	(101,150)	(1,019,704)	(2,129,619)
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2018	<u><b>4,266,272</b></u>	<u><b>5,908,904</b></u>	<u><b>30,669,929</b></u>

<u>Conciliación de los activos del plan</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Indemnización legal antes del retiro</u>	<u>Indemnización legal retiro</u>
Activos del plan al 31 de diciembre de 2017	4,194,990	392,246	28,779,420
Ingreso por intereses de los activos del plan	339,576	31,895	2,305,329
Contribuciones durante el año de la compañía			
Pagos reales durante el año con cargo al Fondo			
Remediones generadas por activos [(P)/(G)]	289,903	(12,271)	(453,595)
<b>Activos del plan al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>4,829,469</b>	<b>411,870</b>	<b>30,631,154</b>

<u>Determinación de otros Resultados Integrales</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Indemnización legal antes del retiro</u>	<u>Indemnización legal retiro</u>
ORI al 31 de diciembre de 2017	(552,951)	4,912,068	(9,259,289)
Remediones generadas durante el ejercicio	(391,053)	(1,007,433)	(1,676,024)
Reconocimiento de remediones	36,863	(982,414)	370,372
Reducción/liquidación anticipada			
<b>ORI total al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(907,141)</b>	<b>2,922,221</b>	<b>(10,564,941)</b>

Al 31 de diciembre de 2018 los estados financieros revelan los cambios mencionados en la NIF D-3 para permitir que las remediones mencionadas en el párrafo 45.4.4 de las NIF que puedan ser reconocidas, opcionalmente, ya sea en el ORI como está establecido o directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha de su determinación.

El CINIF consideró que este cambio proporciona un manejo más práctico de las remediones.

Las disposiciones de estas mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada. (La CNSF no permitió su aplicación anticipada).

## 12 – Partes Relacionadas

- a) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Prestación de Servicios	<u>\$ 99,000,000</u>	<u>\$ -</u>

- b) Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes relacionadas:

- Prestación de Servicios

### **13 – Primas**

Las primas emitidas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Agrícola</b>	2,243,549,045	2,186,552,167
<b>Pecuario</b>	379,843,776	337,873,542
	<u><b>\$2,623,392,821</b></u>	<u><b>\$ 2,524,425,709</b></u>

### **14 – Capital contable**

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones de la Serie A	792,640	\$18,500,000
Acciones de la Serie B	<u>198,035</u>	<u>40,000,000</u>
Capital social pagado histórico	<u><b>990,675</b></u>	58,500,000
Incremento por actualización		<u>49,387,280</u>
Capital social en pesos		<u><b>\$107,887,280</b></u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Abril de 2018, se dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2017, mismo que incluyó Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2017 que ascendieron a \$105,816,083.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior. La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado por la Institución.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

### **15.- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta**

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante, la Ley establece que este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

Para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. realiza dicha separación.

De acuerdo con la LISF, las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esa Ley. Los repartos efectuados en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser restituidos a la sociedad.

## **16 – Impuestos a la Utilidad**

### **a) Impuesto Sobre la Renta**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

### **b) Participación de Utilidades**

La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% a la base de ISR determinada conforme el artículo 10 de la LISR. Al 31 de diciembre de 2018 la Institución provisionó lo siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PTU	<u>\$ 14,007,496</u>	<u>\$ 9,639,445</u>

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. La PTU diferida se presenta en el estado de resultados en 2018 y 2017 es de \$356,837 y \$(212,482) respectivamente.

### **c) Impuesto a la Utilidad**

#### **I. Impuesto sobre la renta**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
ISR causado	39,143,171	25,102,151
ISR diferido	1,070,513	(637,446)
	<u>\$ 40,213,684</u>	<u>\$ 24,464,705</u>

#### **II. Impuesto sobre la renta diferido**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las principales diferencias temporales por las que se reconoce el ISR diferido, se muestran a continuación:

Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ISR diferido activo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	12,435,473	11,352,806
<b>ISR diferido Pasivo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	(8,867,099)	(13,477,625)
Total	3,568,374	(2,124,819)
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%	30%
<b>Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<b>\$ 1,070,513</b>	<b>\$ (637,446)</b>

### **17 – Administración de riesgos**

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación, se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.

Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Las metodologías utilizadas por la Institución para las valuaciones de los riesgos financieros son las siguientes:

<b>Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Nivel de confianza</b>
Mercado	VaR Paramétrico	99.50%
Crédito	Método Delta-Gama	99.50%
Liquidez	Método Delta-Gama	99.50%

Las exposiciones de los riesgos financieros son calculadas por el total del portafolio de la cartera de inversiones.

## **18 – Contingencias**

La NIF C-9, establece que, para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La administración tiene juicios entablados en materia mercantil en diversos lugares de la república. También a la fecha de emisión de este informe.
3. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comprobables.
4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

## **19 – Otras revelaciones requeridas por la CUSF**

La aseguradora no interrumpió durante el año 2018 sus actividades principales, y no realizó ninguna de las siguientes operaciones:

- Operaciones con productos derivados.
- Operaciones de reaseguro financiero.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Contratos de arrendamiento puro.
- Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
- Transferencia de categorías de instrumentos financieros.
- Instrumentos financieros con tratamiento especial.
- Instrumentos de deuda no cotizados.
- Transferencias de riesgos al mercado de valores.
- Emisión de obligaciones subordinadas.
- Operaciones análogas y conexas.
- Operaciones con partes relacionadas.

Durante el ejercicio 2018 la aseguradora:

- No tiene asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.
- No existe ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de los litigios.
- No existe ningún evento que por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital.

## **20– Mejoras a las NIF 2019**

Las Mejoras a las NIF 2019 fueron aprobadas por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF, estableciendo fechas de entrada en vigor y normas de transición, específicas para cada mejora, dependiendo del contexto en el que cada una de ellas se ha establecido.

Las Mejoras a las NIF 2019 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

### Sección I.

- NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo,
- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Ajustes por nuevas NIF sobre instrumentos financieros

Las NIF C-1 y B-2 hacen referencias a la clasificación de instrumentos financieros que fue derogada al entrar en vigor las nuevas normas de instrumentos financieros en el año 2018.

- NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Nuevas revelaciones
- A raíz de la entrada en vigor en 2018 de las normas relativas a instrumentos financieros, en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC 34, Información Financiera Intermedia, se incluyeron nuevos requerimientos de revelaciones sobre valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. El CINIF está de acuerdo con los cambios efectuados por la NIC 34, por lo que sugiere también incluirlos en la NIF B-9.

### Sección II.

- NIF A-6, Reconocimiento y valuación

De acuerdo con los actuales métodos de valuación, el valor neto de realización debe entenderse como el importe estimado por una entidad, que ésta espera recibir por la venta de un activo en el curso normal de su operación. Por su parte, el valor razonable se refiere al precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender un activo entre participantes del mercado. El primero es un valor específico de la entidad (es decir, determinado por la entidad en particular, con base en sus estrategias de negocio), mientras que el segundo no.

- C-6, Propiedades, planta y equipo Valor razonable en intercambio de activos.

La NIF C-6 menciona que los activos entregados o, en su caso, los activos recibidos en un intercambio de activos deben valuarse a su valor razonable. También menciona que para la valuación la entidad debe observar la NIF A-6. Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable antes mencionado a la NIF B-17 y no a la NIF A-6.

- NIF D-3, Beneficios a los empleados - Precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades

En su proceso de implementación, la NIF D-3 ha sido revisada por actuarios quienes detectaron una cierta ambigüedad en el tema referido a traspasos del personal entre entidades; derivado de ello han propuesto una serie de precisiones para mejorar la NIF. El CINIF considera que las nuevas precisiones ayudarán a los emisores de estados financieros a tener un mejor entendimiento de la NIF D-3 y, por consecuencia, una mejor aplicación de la misma.

- NIF D-5, Arrendamientos - Precisiones a la NIF

En el proceso de implementación se detectó la necesidad de hacer ajustes menores de redacción a la NIF D-5.

## Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generaron cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

### NIF D-3, Beneficios a los empleados

#### a) Tasa de descuento de pasivos por beneficios a los empleados

La NIF D-3, en su párrafo 45.5.9 establece: “La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas) debe determinarse utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, en su defecto, debe tomar como referencia la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno”.

La NIF D-3, en su párrafo 45.4.4 c) establece: “al comparar el PNBD o ANBD final del inciso b) con la expectativa del PNBD o ANBD del inciso a) deben reconocerse las diferencias resultantes como remediones del PNBD o ANBD en Otro Resultado Integral (ORI), considerando lo dispuesto en la sección 45.7”.

El CINIF modificó la NIF D-3 para permitir que las remediones mencionadas en el párrafo 45.4.4 puedan ser reconocidas, opcionalmente, ya sea en el ORI como está establecido o directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha de su determinación.

El CINIF consideró que este cambio proporciona un manejo más práctico de las remediones.

Las disposiciones de estas mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada. (La CNSF no permitió su aplicación anticipada).

La adopción de esta Mejora a las NIF tuvo efectos como se describe en la nota 11 de los estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la compañía está en proceso de determinar el impacto de estas normas en su información financiera.